CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Lic. Silvia Arias Cohl
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **I.G.C. SRL** y **Gregor David Bernardo Campuzano**

FECHA : **08.07.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14** e integrando en este llamado el Econ. Francisco Figari , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2014 que en fecha 17.06.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 08/14 **"Mantenimiento de Equipos Informáticos"**, para dicho acto se contó con la presencia del Sr. Mauricio López del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto que no se presentó oferta alguna por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de oferta para la fecha 24.06.14

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2014 de fecha 24.06.14, se realiza el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 08/2014 "Mantenimiento de Equipos Informáticos" procediéndose a la apertura del sobre de la empresa I.G.C. SRL y de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente **Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas**, no así el oferente I.G.C. SRL, ya que el citado oferente no ha procedido a completar correctamente el Formulario de Oferta, ya que el Lote Nº 1 cuenta con 16 ítem que debían ser completados y el citado oferente omitió el último, correspondiente a un escáner, por lo que siendo este documento de carácter sustancia, de conformidad al art. 58 del Decreto 21909/03.

Acto seguido hemos analizado también los demás documentos requeridos, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por el oferente **Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas**, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	I.G.C. SRL	Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**No CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Econ. Francisco P. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Capacidad Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CUADRO DE PRECIO

CONCEPTOS	I.G.C SRL	Gregor Campuzano
Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Según Especificaciones Técnicas. LOTE Nº 1	Gs. 800.000	Gs 9.950.000
Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Según Especificaciones Técnicas. LOTE Nº 2	NO OFERTÓ	Gs. 10.000.000

Por todo lo antes expresado, este Comité sugiere **al Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a Gregor Campuzano el presente llamado para "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" – según especificaciones técnicas – **en ambos LOTES,** por la suma mínima de Gs. 5.000.000 y la suma máxima de Gs. 10.000.000, siendo la modalidad del Contrato abierto, teniendo presente lo dispuesto en **al art. 1° de la Resolución N° 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34° inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación** teniendo en consideración la existencia en el presente llamado de una prórroga.

Atentamente,

Lic. Silvia Arvas
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Lic. Silvia Arias Cohl
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **I.G.C SRL** y **Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas**

FECHA : **08.07.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "**x**" conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	I.G.C SRL	Gregor David Campuzano
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		Gregor David Campuzano
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		I.G.C SRL
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE

Econ. Francisco F. Figari G.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**CUMPLE**

V. OTROS DOCUMENTOS	I.G.C SRL	Gregor David Campuzano
f) Copia de Contratos u Órdenes de Compra ejecutados con empresas públicas en relación a la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Currículum de la Empresa	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Lic. Silvia Aria...
Asesora de Presidenci
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN